



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de marzo de 2015

Número 4236-V

CONTENIDO

Comunicaciones

De la diputada María Beatriz Zavala Peniche

De la diputada Aleida Alavez Ruiz

Del diputado Fernando Bribiesca Sahagún

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio legislativo de la LXII Legislatura

Anexo V

Miércoles 18 de marzo



Dip. Fed. Beatriz Zavala Peniche

Vicepresidenta de la Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro. Marzo 18 de 2015.

DIP. TOMAS TORRES MERCADO
Vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados

En consecuencia con el acuerdo aprobado en la JUCOPO y publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 5 de marzo, relativo al desempeño de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura y que señala lo siguiente:

-Con el propósito de garantizar la unidad, pluralidad, representación protocolaria, libertades de los legisladores y el interés general por encima del interés particular, se acuerda la necesidad de que los integrantes de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que sean o hayan sido electos o designados candidatos a algún puesto de representación popular en la jornada electoral del 7 de junio próximo, se separen de las funciones que realizan en dicho órgano de gobierno a efecto de asegurar el estricto cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los de imparcialidad y objetividad, establecidos para su desempeño, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos-.

Por este conducto me permito comunicar a usted mi separación definitiva del cargo de Vicepresidenta de la Mesa Directiva, por el que fui electa y que me he honrado en desempeñar desde el 28 de agosto de 2014.

Lo que hago de su conocimiento para efectos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Beatriz Zavala



*Edgar A.
18 Mar 15
9:25*

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo a 17 de marzo de 2015.

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 19 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vengo a presentar mi separación al cargo de Vicepresidenta de la Mesa Directiva que he venido desempeñando de conformidad al acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2014, con efectos a partir del día de hoy.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



Carlos Ruiz
17/03/15





Dip. Fed. Fernando Bribiesca Sahagún
Secretario de la Mesa Directiva

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de Marzo de 2015

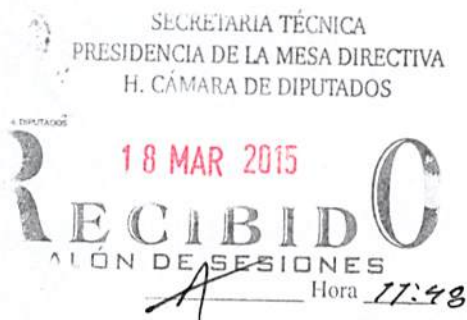
Dip. Tomás Torres Mercado
En Funciones de Presidente de la Mesa Directiva

En consecuencia con el acuerdo aprobado en la JUCOPO y publicado en la gaceta parlamentaria el pasado 5 de Marzo, relativo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Por éste conducto me permito comunicar a usted mi separación Definitiva del Cargo de Secretario de la Mesa Directiva, por el que fui electo y que me he honrado en desempeñar desde el 1ro de Septiembre de 2012, lo anterior para su conocimiento y para el cumplimiento del art. 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente




Fernando Bribiesca Sahagún





ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DE LA LXII LEGISLATURA.

Los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el resolutivo Tercero del *Acuerdo por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*; y el resolutivo Primero del *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo al desempeño de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para la LXII Legislatura*, aprobados por el Pleno el 28 de agosto de 2014 y el 5 de marzo de 2015, respectivamente, y al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Que el pasado 28 de agosto de 2014, en sesión preparatoria para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la conformación de la Mesa Directiva, de tal manera que dicho órgano se integró con un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario;
- II. Que derivado de los acuerdos y consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta Cámara de Diputados, se acordó que para el Tercer Año de Ejercicio, un integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciera la Presidencia de la Mesa Directiva, misma que recayó en la figura del diputado Silvano Aureoles Conejo;
- III. Que a la fecha se han dado dos modificaciones respecto a la integración inicial del órgano, en virtud de las licencias solicitadas por los diputados secretarios Laura Barrera Fortoul y Xavier Azuara Zúñiga, en cuyo caso se procedió conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva emitiera la respectiva declaratoria de vacante y realizando las sustituciones, mismas que fueron aprobadas por la Asamblea los días 3 y 24 de febrero de 2015, respectivamente;
- IV. Que con fecha 26 de febrero de 2015, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Silvano Aureoles Conejo, solicitó al Pleno licencia para separarse de sus actividades legislativas, misma que fue aprobada;

Edgar A.
18 Mar 15
11:55

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
18 MAR 2015

SALÓN DE SESIONES



- V. Que posterior a ello, el 5 de marzo pasado, el Pleno de esta Cámara aprobó el *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo al desempeño de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para la LXII Legislatura*, cuyo Primer Resolutivo señala que:

Primero. *Con el propósito de garantizar la unidad, pluralidad, representación protocolaria, libertades de los legisladores y el interés general por encima del interés particular, se acuerda la necesidad de que los integrantes de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, que sean o hayan sido electos o designados candidatos a algún puesto de representación popular en la jornada electoral del 7 de junio próximo, se separen de las funciones que realizan en dicho órgano de gobierno, a efecto de asegurar el estricto cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los de imparcialidad y objetividad, establecidos para su desempeño en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Y*

CONSIDERANDO

1. Que al haberse concedido licencia al diputado al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para separarse de sus funciones, se actualizan dos previsiones legales:

- a) Por una parte, lo previsto en el artículo 19 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

"Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintiún días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del "Vicepresidente en funciones de Presidente" y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva."

- b) Por otro lado, lo previsto en el resolutivo Tercero del *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados, por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura*, que a la letra señala:



TERCERO.- En el evento de la ausencia temporal del diputado que resulte electo como Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto por el resolutivo que antecede, asumirá de inmediato el cargo el Primer Vicepresidente, en los términos del artículo 19 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General.

En caso de su ausencia definitiva, la Presidencia de la Mesa Directiva será asumida y ejercida de inmediato por el Primer Vicepresidente; su protesta de ley se llevará a cabo hasta en tanto la Junta de Coordinación Política acuerde los términos y condiciones para su ejecución.

2. Que las normas referidas en el considerando anterior, relativas al ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva han funcionado sincrónicamente cumpliendo el cometido para el que han sido diseñadas y avaladas. De esta manera, desde la autorización de licencia al diputado Aureoles Conejo a la fecha, la norma aprobada permitió que el ejercicio de la Presidencia no fuera interrumpido y la responsabilidad fuera asumida por la Primer Vicepresidencia electa, en tanto esta Junta determinaba lo conducente para resolver lo relativo a la ausencia del Presidente.

En este tenor, la propia Mesa Directiva, en coadyuvancia con esta Junta de Coordinación Política y en apego a la normatividad aplicable en la materia, acordó e informó al Pleno en su reunión del pasado 3 de marzo de 2015, lo siguiente:

"Dado que el pasado 26 de febrero el Pleno de la Cámara de Diputados conoció y aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones legislativas del diputado Silvano Aureoles Conejo, quien fungía como presidente de la Mesa Directiva, y a efecto de preservar la seguridad y certeza jurídica de los actos y trámites dictados por este órgano de gobierno, la Mesa Directiva acordó, con fundamento en lo establecido por el artículo 19, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que la Presidencia sea ejercida por el Primer Vicepresidente en funciones de Presidente, hasta en tanto la Junta de Coordinación Política acuerde lo conducente";

3. Que es de señalar que con la activación del mecanismo citado y diseñado para el ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva, se logró que éste en ningún momento se interrumpiera, por lo que se evitó la figura jurídica de la *vacante*;



4. Que de la aplicación literal del tercer resolutivo del Acuerdo aprobado por el pleno el 28 de agosto pasado antes referido, resulta por demás evidente que al quedar supeditada la toma de protesta del nuevo Presidente de la Mesa Directiva al Acuerdo de este órgano de gobierno en lo relativo a *los términos y condiciones para su ejecución*, la Junta de Coordinación Política está expresamente facultada para determinar la realización de dicho acto protocolario para quien la ejerce en sustitución o bien, para integrar una nueva propuesta de quien ejerza la Presidencia contando con el consenso de los grupos parlamentarios;
5. Que consecuencia a lo anterior y aunado a lo señalado por el *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo al desempeño de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para la LXII Legislatura*, aprobado el pasado 5 de marzo, los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza, en reunión de Junta de Coordinación Política celebrada el martes 17 de marzo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 numeral 4 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron propuestas y postularon a quienes se les encomendaría la tan importante labor de desempeñar los cargos de Presidente, Tercer y Cuarto Vicepresidentes, y Secretario de la Mesa Directiva la Cámara de Diputados por el resto de la Legislatura, obedeciendo a la configuración establecida en el Acuerdo aprobado el 28 de agosto de 2014;
6. Que esta Junta de Coordinación Política, con plena responsabilidad en el ejercicio de sus facultades, reconoce dos elementos trascendentales para el atinado desempeño de los trabajos de esta Soberanía:
 - a) Por un lado, la función que realiza la Mesa Directiva como instancia responsable del debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, así como su ininterrumpible facultad para dar fe, validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Cámara de Diputados, en cuyo caso, la representación legal recae en su Presidente;
 - b) Por otro, el respeto y cumplimiento de los acuerdos políticos y legales que construyen los Grupos Parlamentarios en el marco de la pluralidad representativa, la institucionalidad y la honorabilidad que ha revestido a los órganos legislativos a lo largo de la presente Legislatura;



7. Que es del total interés de esta Junta de Coordinación Política el promover y generar las condiciones que permitan el cabal funcionamiento de los órganos de la Cámara de Diputados, así como el respeto y cumplimiento de los acuerdos pactados entre las fuerzas políticas;
8. Que en este sentido, los suscritos coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Congreso, así como la parte final del resolutivo Tercero del Acuerdo citado que el Pleno aprobó el 28 de agosto de 2014 y el resolutivo Primero del Acuerdo correlativo aprobado por el Pleno el pasado 5 de marzo, consideran que las propuestas de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, de Acción Nacional y de Nueva Alianza, cumplen y se apegan a las formalidades que exige la misma Ley Orgánica en sus artículos 17, 18, 19 y 27;

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Se someta a la consideración del Pleno la designación de las siguientes diputadas y diputados para ejercer los siguientes cargos de la Mesa Directiva a partir del miércoles 18 de marzo de 2015 y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura:

| Cargo | Diputado (a) | Grupo Parlamentario |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------|
| Presidente | Julio César Moreno Rivera | PRD |
| Tercer Vicepresidente | Martín Alonso Heredia Lizárraga | PAN |
| Cuarta Vicepresidenta | Lizbeth Eugenia Rosas Montero | PRD |
| Secretario | Luis Antonio González Roldán | NA |

SEGUNDO. La elección de las diputadas y diputados referidos se realizará utilizando el Sistema Electrónico de Votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.



TERCERO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

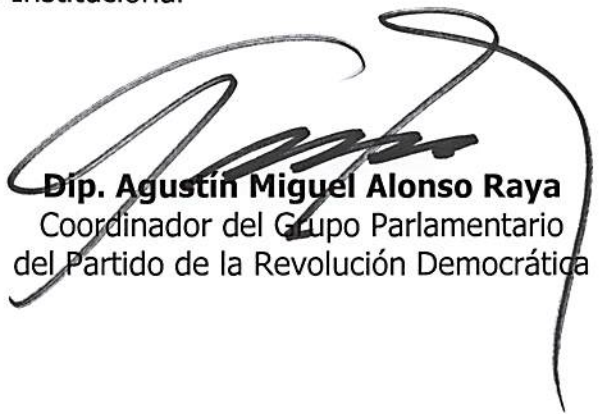
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2015.



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ricardo Anaya Cortés
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>